

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 02260 \$ 50.000	02261 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 02262 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

41356 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 41355 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 41357 \$ 30.000

TERCER PREMIO

18382 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 18381 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 18383 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

26857 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

03098 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	21725
7°	39523
8°	07369
9°	33916
10°	09207

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	18782	16°	46602
12°	13718	17°	41290
13°	07900	18°	50942
14°	34105	19°	39730
15°	11651	20°	36352

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
2261	261	61	1	56	82
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN N° 5229	FECHA DE SORTEO 30/04/2025
PRESCRIPCIÓN 30/05/2025	PRÓXIMO SORTEO 07/05/2025

PROGRESIÓN 07 \$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN N° **5228** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 24-04-2025	Viernes 25-04-2025	Sabado 26-04-2025	Lunes 28-04-2025	Martes 29-04-2025
118	167	149	964	288
ENTERO... \$ 15.000			FRACCIÓN... \$ 5.000	

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

CASA CENTRAL 1397 - FERNANDEZ PEDRO ENRIQUE

Beyrne Sebastian JEFE SORTEO	Civeriati, Carolina Noemi ESCRIBANO/A
--	---

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL N° 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).